GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 29/2019 - CE Nº 17/2019

"CONSTRUCCION DE CORTA FUEGOS, (INCLUYE LIMPIEZA DESBROCE Y DESPEJE DEL MATERIAL VEGETAL Y TERMINACIÓN LAMINADA) EN ÁREAS DE FOCOS DE INCENDIOS, EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY, EN EL MARCO DE LA LEY 6373 "QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA AMBIENTAL LOS DEPARTAMENTOS ALTO PARAGUAY Y BOQUERON DE LA REGION OCCIDENTAL AFECTADOS POR LOS INCENDIOS FORESTALES REGISTRADOS"

ID N° 370.745

Entre la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por **EL SEÑOR GOBERNADOR, JOSE DOMINGO ADORNO MAZACOTTE**, con Cédula de Identidad N° 1.704.686, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MUNDO CONSTRUCCIONES de Pablina Valdez Maldonado – RUC N° 1732068-2**, domiciliada en la Calle San Juan Pablo II y San Juan Pio XXIII, Ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Pablina Valdez Maldonado**, con Cédula de Identidad N° 1.732.068, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE CORTA FUEGOS, (INCLUYE LIMPIEZA DESBROCE Y DESPEJE DEL MATERIAL VEGETAL Y TERMINACIÓN LAMINADA) EN ÁREAS DE FOCOS DE INCENDIOS, EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY, EN EL MARCO DE LA LEY 6373 "QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA AMBIENTAL LOS DEPARTAMENTOS ALTO PARAGUAY Y BOQUERON DE LA REGION OCCIDENTAL AFECTADOS POR LOS INCENDIOS FORESTALES REGISTRADOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LA URGENTE PREVISION DE CORTA FUEGOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Carta o nota de invitación, adendas en caso de que la hubiere;
b) Contrato u orden de compra o servicio, de conformidad a la proforma elaborada por la DNCP,
c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 370.745 El Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación por la Vía de la Excepción – CE N° 17/2019 **"CONSTRUCCION DE CORTA FUEGOS, (INCLUYE LIMPIEZA DESBROCE Y DESPEJE DEL MATERIAL VEGETAL Y TERMINACIÓN LAMINADA) EN ÁREAS DE FOCOS DE INCENDIOS, EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY, EN EL MARCO DE LA LEY 6373 "QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA AMBIENTAL LOS DEPARTAMENTOS ALTO PARAGUAY Y BOQUERON DE LA REGION OCCIDENTAL AFECTADOS POR LOS INCENDIOS FORESTALES REGISTRADOS"**, convocado por la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, RESOLUCION CE N° 26/2019.

MUNDO CONSTRUCCIONES
RUC 1732068-2

José Domingo Adorno Mazacotta
Gobernador

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 29/2019 - CE N° 17/2019

"CONSTRUCCION DE CORTA FUEGOS, (INCLUYE LIMPIEZA DESBROCE Y DESPEJE DEL MATERIAL VEGETAL Y TERMINACIÓN LAMINADA) EN ÁREAS DE FOCOS DE INCENDIOS, EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY, EN EL MARCO DE LA LEY 6373 "QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA AMBIENTAL LOS DEPARTAMENTOS ALTO PARAGUAY Y BOQUERON DE LA REGION OCCIDENTAL AFECTADOS POR LOS INCENDIOS FORESTALES REGISTRADOS"

ID N° 370.745

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	Servicio de limpieza de terrenos	Mundo	Nacional	Metro lineal	*50.000*	10.000	500.000.000

Total: *500.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes quinientos millones (Gs. 500.000.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:

Código de catálogo	Cantidad	Descripción de bien, obra o servicio
72153505-001	50.000	construcción de corta fuegos, (incluye limpieza desbroce y despeje del material vegetal y terminación laminada) en áreas de focos de incendios.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato.

MUNDO CONSTRUCCIONES

RUC 1732068-2

GOBIERNO DEPARTAMENTAL · Alto Paraguay ·

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay al día 11 del mes de SEPTIEMBRE del año 2.019.

GNDO CONSTRUCCIONES

RUC 1732068-2

GOBIERNO DEPARTAMENTAL · Alto Paraguay · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

José Domingo Adorno Mazacot
Gobernador